



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LEONOR ELISA BASTIDAS GONZALEZ, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y AFP COLFONDOS S.A., Radicado único No. 08001310501520190026301 y **RADICADO INTERNO 69.560**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

“...**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juez Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por la señora LEONOR ELISA BASTIDAS GONZALEZ en contra de la AFP COLFONDOS S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a COLPENSIONES Y COLFONDOS Las agencias en derecho se fijan en la suma de dos (2) SMLMV, a cargo de cada una por partes iguales.

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral